

RESOLUCIÓN N°: 2146/18.-

Ramallo, 07 de junio de 2018

VISTO:

La destacada participación del doctor **Eduardo Aguilera** (Matrícula Provincial N° 3797) en el procedimiento exitoso de Implante Percutáneo de Válvula Aórtica realizado en el sanatorio UOM de San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que esta avanzada práctica reduce el riesgo quirúrgico del paciente, ya que no se tiene realizar una esternotomía (abrir el pecho del paciente);

Que dicho procedimiento no demanda tener el corazón detenido durante un tiempo y que la sangre circule con una bomba;

Que no es indispensable el uso de anestesia general para realizar esta avanzadísima práctica;

Que permite que pacientes de edad avanzada y morbilidad (que padecen enfermedades renales o coronarias) puedan recibir este tratamiento;

Que la práctica antes mencionada es reciente en el mundo y realizada sólo en grandes centros de Capital Federal y Rosario;

Que el doctor Eduardo Aguilera; nativo de Pérez Millán, partido de Ramallo ha sido quien lideró este procedimiento para el cual convocó a quince profesionales más;

Que hasta el año 2003 perteneció al staff de hemodinamia del Sanatorio Italiano en la ciudad de Rosario, desde el año 2003 al 2009 estuvo en el mismo servicio del Sanatorio Pasteur y en el de La Comunidad de Catamarca en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca y desde el año 2009 hasta la fecha se encuentra en el servicio de hemodinamia de la Fundación Nuestra Sra. del Rosario;

Que ha participado junto a otros siete profesionales argentinos en el Congreso de Hemodinamia 2017 realizado en India;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase **CIUDADANO DESTACADO** del Partido de Ramallo al **Doctor** ----- **EDUARDO AGUILERA**.-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase al doctor **Eduardo Aguilera** por su labor y preocupación constante durante los años que lleva como profesional de la salud.-----

ARTÍCULO 3º) Entréguesele copia en el acto central por el aniversario de la localidad de ----- Pérez Millán en el presente año.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE